

Ley que dicta medidas de reactivación económica

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

Mediante la Ley No. 32103, el Congreso de la República ha aprobado créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dictado otras medidas.

Entre las disposiciones señaladas en la Ley No. 32103 tenemos:

1. La autorización para el año fiscal 2024 al Proyecto Especial Legado la utilización de contratos estandarizados internacionales para la gestión de instalaciones deportivas y no deportivas.
2. La modificación del monto de financiamiento del control concurrente, de hasta el 2% al 0.5% del valor total de la inversión, en la Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.
3. La derogación de la reglamentación del uso del fideicomiso como forma de pago en la Ley General de Contratación Pública.
4. La modificación del periodo, de los dos últimos años al último año, para el cálculo de los límites de los certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público en la Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

Gerardo Soto
gsc@prcp.com.pe
SOCIO

VER PERFIL



Jorge Lazarte
jlm@prcp.com.pe
SOCIO

VER PERFIL



Karen Angeles
kal@prcp.com.pe
COUNSEL

VER PERFIL

